



DECRETO N°: 161 /2018

COLINA, 29 de Enero de 2018

VISTOS: Las disposiciones contenidas: **1)** Decreto Ley N° 799 del año 1974 que regula el Uso y Circulación de Vehículos Estatales; **2)** Decreto Alcaldicio N° E-2888/2016, que delega al Director de Seguridad Pública o quien lo Subrogue, la facultad de firmar "**Por Orden del Alcalde**" para "Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad"; y, las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE, la circulación de los buses Municipales, desde el día 23 de Enero al 28 de Febrero de 2018, quienes van a trasladar a nuestros vecinos a la comuna de El Tabo, Región de Valparaíso, donde se realizarán las "Colonias de Verano 2018".. El horario de circulación de los vehículos será desde las 07:00hrs a las 00:00 hrs. Para esta actividad se utilizarán los vehículos que se detallan a continuación:

- 05. PPU JRSY-63 Yutong modelo ZK 6729 D.
- 06. PPU JRSY-65 Yutong modelo ZK 6729 HA.
- 07. PPU JRSY-66 Yutong modelo ZK 6858 H.
- 08. PPU JRSY-68 Yutong modelo ZK 6858 H.

2.- La presente autorización es válida solo para los vehículos señalados para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) PATRICIO DURAN GATICA
Director de Seguridad Pública
Por Orden del Alcalde

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

PDG/ACA/dvy

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Unidad de Movilización
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo
- Dirección de Seguridad Pública